



Declaración de la misión del Departamento de Policía de Chicago

Servir a la comunidad y proteger la vida, los derechos y la propiedad de todas las personas en Chicago.

Visión

Que todos los residentes de Chicago se sientan seguros, apoyados y orgullosos del Departamento de Policía de Chicago.

Valores principales

- **Profesionalismo:** Nuestra conducta cuando estamos y cuando no estamos en servicio activo refleja los más altos estándares de servicio policial y de responsabilidad personal.
- **Integridad:** Estamos comprometidos con los más altos estándares de honestidad y conducta ética.
- **Coraje:** Defendemos y cumplimos la ley frente al miedo, el peligro y la tentación.
- **Dedicación:** Servimos a todos los ciudadanos por igual con justicia, dignidad y respeto.
- **Respeto:** Nuestros ejemplos de liderazgo inspiran respeto por nosotros mismos y admiración por nuestro departamento.

Declaración de la misión de la Oficina de Asuntos Internos

Asegurar la integridad y la conducta ética dentro del Departamento de Policía de Chicago, mediante el liderazgo, la educación y la responsabilidad.



La Oficina de Asuntos Internos aprecia sus comentarios sobre los miembros del Departamento de Policía de Chicago. Si quiere felicitar a un miembro del Departamento de Policía de Chicago, compartir una preocupación o presentar una queja sobre algún miembro del departamento, visite www.chicagocopa.org o www.home.chicagopolice.org

Número de registro:



Ciudad de Chicago
Lori E. Lightfoot
Alcaldesa



**CHICAGO
POLICE
DEPARTMENT**

David O. Brown
Superintendente

Presentación de quejas por conducta indebida



Departamento de Policía de Chicago

Oficina de Asuntos Internos
3510 S. Michigan Ave
Chicago, IL 60653

Oficina de Asuntos Internos y Oficina Civil de Responsabilidad Policial

El Departamento de Policía de Chicago (Chicago Police Department, CPD) toma muy seriamente las acusaciones por conducta indebida contra los miembros del CPD. La Oficina de Asuntos Internos (Bureau of Internal Affairs, BIA) y la Oficina Civil de Responsabilidad Policial (Office of Police Accountability, COPA) investigan la conducta indebida de los miembros del CPD. Las acusaciones se investigan minuciosamente, con objetividad y de manera oportuna.

La COPA actúa como una oficina unificada de recepción y es responsable de generar números de seguimiento para las quejas.

¿Cómo y cuándo puedo presentar una queja?

En persona:

- Vaya a la oficina principal de la COPA de lunes a viernes (de 9:00 a. m a 7:00 p. m.), 1615 W. Chicago Ave, cuarto piso.
- Vaya a cualquier estación de policía del distrito y pida hablar con un supervisor.
- Llame al 911 y pida que un supervisor vaya al lugar donde usted esté.
- Llame al 311 y diga que quiere presentar una queja contra un miembro del CPD.

Por teléfono: De lunes a viernes (de 9:00 a. m a 7:00 p. m.)

- COPA (312) 743-2672, TTY (312) 746-3598

Por correo: Civilian Office of Police Accountability
C/O COPA Intake Section
1615 W. Chicago Ave, 4th Floor
Chicago, IL 60622

En línea: www.chicagocopa.org

¿Quién puede presentar una queja?

Cualquier persona que tenga una queja contra un miembro del CPD puede presentarla. Las personas pueden presentar una queja independientemente del grupo identificable al que se perciba que pertenecen. Los menores pueden presentar quejas. Sin embargo, deben estar acompañados por un tutor legal durante las entrevistas.

La ley y los contratos colectivos vigentes de trabajo de la policía limitan significativamente la investigación de quejas

anónimas. Se recomienda que las personas que presenten una queja den información que los identifique y que participen en el proceso de investigación, para que se pueda hacer una investigación completa y minuciosa.

El Departamento usa intérpretes para facilitar el proceso de recepción de quejas.

¿Cómo puedo identificar a un oficial?

Los miembros del Departamento de Policía de Chicago se deben identificar cuando se les pide y deben dar:

- El nombre, el rango y el número que figura en la estrella.

También es útil tomar nota de:

- La hora, la fecha y el lugar donde sucedió la interacción con un oficial.
- Una descripción detallada del incidente.
- Los números que tengan los vehículos policiales (por ejemplo, número de matrícula).

¿Qué sucederá después de que presente una queja?

Se hace un seguimiento de cada queja mediante un número de registro único. Según el tipo de queja, la puede investigar la COPA, la BIA u otra agencia de investigación. A cada persona que presenta una queja se la informa por carta de qué agencia manejará su queja.

Si se asigna a la BIA para que investigue:

- La BIA enviará una carta con el nombre del investigador y la información de contacto.

Quejas que investiga la BIA

Una ordenanza municipal determina si la COPA o la BIA investigarán su queja. Para obtener más información, lea el capítulo 2-78-120 del Código municipal de Chicago, Oficina y administrador principal: atribuciones y obligaciones (Office and Chief Administrator – Powers and duties).

¿Cómo investiga una queja la BIA?

Después de que se asigne un número de registro, el investigador:

- Envió por correo una carta con la información de contacto.
- Entrevistará a la persona que presentó la queja.
- Obtendrá una declaración jurada de la persona que presentó la queja.*

- Entrevistará a todos los testigos.
- Recopilará pruebas, como reportes y videos.
- Entrevistará al miembro del Departamento que está involucrado.
- Al terminar la investigación, se enviará una carta a la persona que presentó la queja, donde se explicará el resultado.

Se puede comunicar con la BIA llamando al (312) 745-6310, de lunes a viernes (de 7:00 a. m. a 11:59 p. m.).

*¿Por qué se necesita una declaración jurada?

Los convenios colectivos de trabajo y la ley de Illinois aplicables exigen una declaración jurada firmada cuando se acusa a un oficial de policía por conducta indebida. Firmando una declaración jurada, la persona que presenta la queja manifiesta su convicción de que las acusaciones son verdaderas y correctas, y que no son falsas.

Si no hay una declaración jurada firmada, esto **no** impedirá que se investigue la supuesta conducta indebida en algunas circunstancias.

¿Qué puede esperar?

La BIA reconoce que una supuesta conducta indebida perjudica la relación del CPD con la comunidad a la que sirve. Cuando se reporta una conducta indebida, el objetivo de la BIA es llegar a una resolución y corregir cualquier conducta que sea contraria a la misión del Departamento.

La BIA tiene el compromiso de:

- Tratar de manera imparcial y con respeto a las personas que presenten una queja.
- Hacer investigaciones minuciosas, objetivas y oportunas.
- Informar del avance de la investigación a las personas que presenten una queja.
- Ser transparente.

Las represalias están prohibidas

El Departamento prohíbe estrictamente que sus miembros se involucren en cualquier forma de represalia, como define la ley en MCC 2-78-160. Si, después de presentar una queja, usted sufre alguna forma de acoso o de represalia, comuníquese inmediatamente con la COPA.